URGENTE

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2015

Of. No. 404001/0199-15

Doctor **SERGIO FAJARDO VALDERRAMA** Gobernador de Antioquia Medellín – Antioquia

Referencia: Informe de Riesgo No. 004-15, de inminencia para las veredas Campanario, El Tigre, Alto del Tigre y El Calvario del Municipio de Cáceres - Antioquia.

Respetado Doctor Fajardo.

De manera atenta me permito remitir a Usted el informe de riesgo de la referencia, a raíz de la presencia de actores armados ilegales en las veredas El Campanario, El Tigre, Alto del Tigre y El Calvario del Municipio de Cáceres, localizado en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, que ha provocado hechos victimizantes y situaciones de riesgo de confrontación armada con interposición de población civil, que mantienen a aproximadamente a 400 familias en situación de zozobra y temor ante la posible vulneración de sus derechos fundamentales.

Durante la comisión humanitaria realizada por funcionarios de la Defensoría del Pueblo y de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia a dichas veredas, con el objetivo de verificar la información suministrada por personas de la comunidad y por servidores públicos de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se logró constatar con autoridades locales y otras instituciones la existencia de factores de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos para los habitantes de las veredas aludidas, basados en las siguientes consideraciones:

ESCENARIO DE RIESGO:

El actual escenario de riesgo para la población civil se configura a partir de la confluencia de los siguientes factores de amenaza:

 La presencia activa de guerrilleros del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la vereda San Pablo, del municipio de Cáceres, que permite el control por parte de esta guerrilla del territorio colindante con Bejuquillo (Cáceres), Barro Blanco (Tarazá) y Liberia o el Charcón (Anorí).

- 2. La intensificación de la confrontación armada en esta zona minera del municipio de Cáceres, que ha derivado en combates entre la Fuerza Pública y el ELN. Las operaciones militares de carácter ofensivo del Ejército Nacional en la vereda San Pablo, con el fin de consolidar el control territorial, han obligado al ELN a utilizar zonas de repliegue entre las veredas Anará y el Alto de El Tigre, aprovechando los caminos de herradura que comunican con la vereda San Pablo.
- 3. La presencia y las acciones del grupo armado ilegal posdesmovlización de las AUC adscrito a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, y conocido en el sector como "Águilas Negras", entre las veredas La Araná, en el sector del Astillero, El Campanario y El Tigre. Al parecer, desde 2009, dicho grupo ocupó con este nombre la zona después de la desmovilización de los bloques de las AUC y sus cabecillas provendrían del corregimiento de Piemonte.

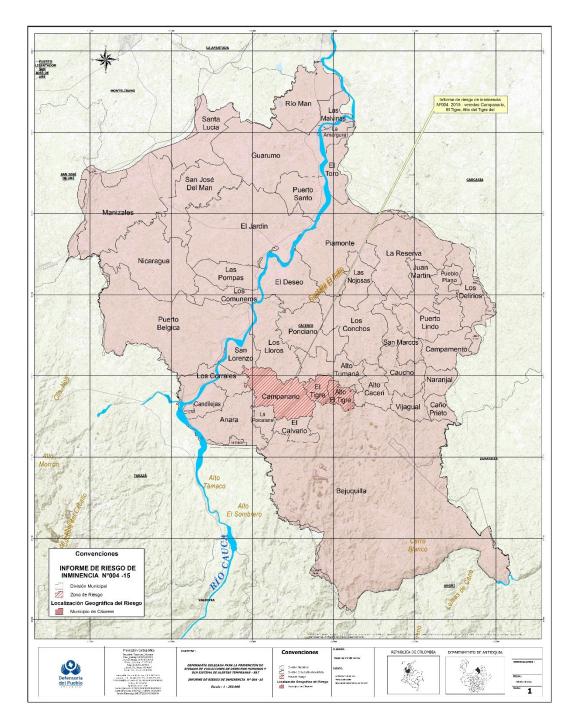
El ELN realizó una incursión durante el presente año al territorio controlado por el grupo armado ilegal autodenominado Gaitanistas o Águilas Negras, esto es, en El Tigre y en el sitio conocido el Alto de Caballo a tres (3) Kms. de la escuela de El Campanario. Se ha recibido información de que el ELN tiene hombres con armas largas asegurando el territorio de avanzada.

Desde la escuela de El Campanario y hasta la cabecera urbana de Cáceres, el control territorial lo ejerce los autodenominados Gaitanistas o Águilas Negras (con este nombre los identifica la comunidad). De esta forma, los guerrilleros del ELN y los integrantes de Los Gaitanistas o Águilas Negras han establecido su frontera límite a menos de 2 Km. por lo que hay una alta probabilidad de que se presenten enfrentamientos armados con interposición de la población civil, que podría generar el desplazamiento masivo de los habitantes de las veredas señaladas anteriormente.

Además de la proximidad de los actores armados, la hipótesis de un riesgo inminente se sustenta en los hechos victimizantes que se han presentado durante las últimas semanas y que han afectado a las comunidades, tales como: homicidios, desplazamientos individuales, restricciones a la movilidad, la existencia probable de campos minados, restricciones a la circulación de alimentos, amenazas, dificultades para los niños, niñas y adolescentes para asistir a clases en las escuelas de otras veredas, entre otros.

Población y zona geográfica del riesgo

El municipio de Cáceres se ubica en la Subregión del Bajo Cauca, su cabecera municipal se encuentra a 230 Km. del nororiente de Medellín, accediendo por la troncal del Atlántico. Según las proyecciones del censo DANE a 2015, cuenta con una población de 37.806 habitantes, de la cual solo una cuarta parte se encuentra en el casco urbano y un poco más del 30% es población étnica. De total de habitantes, 27.183 se encuentran en los niveles I y II del SISBEN, lo que evidencia que más del 73% de la población está en niveles de pobreza y la mayoría 24.887, en nivel I, en el límite con la pobreza extrema.



Los factores de riesgo de que trata el presente informe se producen en zona rural de Cáceres, en un conjunto de veredas que han sufrido los impactos del conflicto armado, incluyendo a las veredas La Arana y La Porcelana.

Estas veredas son atravesadas por una carretera terciaria en regular estado y que integra el circuito de la Troncal de la Paz, que se encuentra al nororiente de la cabecera urbana de Cáceres. Más allá de Alto del Tigre se hallan las veredas El 38, El 5, Las Esmeraldas, entre otros parajes, hasta encontrarse con el municipio de Zaragoza en la vereda La Chilona,

donde se desprende otro circuito vial que conecta los sitios de producción de drogas y de explotación de minería no formalizada. Esta carretera y los territorios cercanos han sido objeto de disputa por parte de todos los actores armados que han afectado los derechos humanos de los pobladores que habitan en cercanías a este circuito vial que es marginal y poco custodiado por la Fuerza Pública.

De manera particular, la población que se encuentra en situación de riesgo inminente reside en las veredas Alto del Tigre, El Tigre y El Campanario. La población del Alto del Tigre está integrada por aproximadamente 303 familias, de estas 39 son indígenas y están asociadas en un cabildo local con una autoridad indígena que representa el gobierno propio.

La vereda El campanario está habitada por 71 familias, de las cuales 32 son indígenas, con la misma estructura, mientras los campesinos se encuentran asociados en la Junta de Acción Comunal, los indígenas en el cabildo.

Aproximadamente son 400 familias las que se hallan en situación de riesgo, un promedio de 2000 personas, de las cuales un alto porcentaje es juvenil e infantil y 70 son indígenas Senú, todas las familias en altas condiciones de vulnerabilidad económica.

Hechos victimizantes:

Homicidios:

El 14 de Febrero de 2015, en la vereda El Tigre fue asesinado el señor Eyner Manuel Padilla Martínez, 28 años de edad. Según el reporte oficial el homicidio fue causado con arma blanca. Sin embargo, algunas versiones coinciden en señalar que el homicidio lo ocasionaron presuntos miembros de un grupo armado ilegal que emplearon armas de fuego.

El 24 de febrero de 2015, en la vereda San Francisco fue asesinado con arma blanca el señor Ambrosio Quiroga, de 34 años de edad, residente en la vereda el Calvario. La víctima el día anterior a su muerte había intentado ingresar por la carretera que conduce a las veredas mencionadas. No obstante ese día no ingresó y retornó a la cabecera urbana de Cáceres. Al día siguiente, al parecer, fue llevado del sector El Astillero y conducido a una zona boscosa de la Vereda San Francisco, en donde fue torturado y posteriormente degollado con arma blanca.

<u>Desplazamiento Forzado:</u>

Se ha recibido información sobre el desplazamiento interveredal de cuatro familias que se han refugiado en casas de familiares o amigos de esas comunidades receptoras, por lo que no se ha declarado tal situación ante los entes estatales.

Como consecuencia del homicidio de Eyner Manuel Padilla, el 14 de febrero en la vereda El Tigre, se desplazaron los padres del joven y el presidente de la Junta de Acción Comunal con su familia. El grupo armado ilegal autodenominado Gaitanista o Águilas Negras circuló la versión de que se "ajustició" a un colaborador de la guerrilla, lo que produjo temor y amenaza en la comunidad.

El 25 de febrero de 2015 se presentó una nueva incursión de hombres armados del ELN por el sitio denominado Alto del Caballo y se movilizaron por la carretera entre las inmediaciones de la escuela El Campanario y la vereda El Tigre. En la zona de El Alto de El Caballo les recomendaron a las familias aledañas a la carretera que se retiraran del sector porque muy seguramente se presentarían enfrentamientos armados en ese lugar. Posteriormente, hicieron presencia integrantes del grupo armado ilegal autodenominado Los Gaitanistas o Águilas Negras, amenazando a las familias cercanas al Campanario a quienes les anunciaron que quien se desplazara del sector no volvería a entrar, so pena de convertirse en "objetivo militar". Debido a esta situación se desplazaron dos familias integradas por ocho personas, a las veredas aledañas.

De acuerdo al monitoreo adelantado, es evidente el control que ejerce el ELN en este sector con hombres que portan armas largas lo que hace suponer que eventualmente se pueda presentar un enfrentamiento armado, por lo que es factible que ocurra un nuevo desplazamiento colectivo, como el que ya sufrieron los habitantes de El Campanario en el año 2011.

Restricción a la movilidad:

Tradicionalmente se ha venido ejerciendo un control al ingreso y salida de los habitantes de las veredas de este sector, en el punto conocido como el Astillero, a unos 7 Km. de la zona urbana de Cáceres. En este sitio el grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC prohíbe la circulación de personas y vehículos por la vía a partir de las 6:00 p.m. y hasta el amanecer. Asimismo, en horas de la noche han establecido restricciones o limitaciones a la locomoción y movilidad de los pobladores por la vereda, so pena de sufrir retaliaciones.

Debido a la disputa territorial, los actores armados sospechan de las personas que habitan en los territorios controlados por el grupo contendiente. La población asentada en El Alto del Tigre tiene dificultades para cruzar hacía El Tigre y otras zonas colindantes, porque los miembros de los grupos ilegales posdesmovilización de las AUC los señalan de ser colaboradores de la guerrilla, impidiendo la movilidad y tránsito por fuera de las veredas y hacía la cabecera urbana.

Estas prohibiciones o limitaciones tienen un impacto en la población civil debido a la dificultad que se presenta para la consecución de alimentos por fuera de la vereda, para la movilidad de los niños, niñas y adolescentes que estudian en instituciones educativas ubicadas en otra área. Además, afecta el acceso a los servicios de salud, ya que no se pueden atender urgencias y desplazar a los enfermos en horas de la noche.

Territorio contaminado por Minas Antipersonal:

Los pobladores expresan su preocupación por la existencia de campos minados en algunas veredas, porque los actores armados les han advertido que solo responden por la seguridad en la carretera y en los senderos que conducen a las casas. El año pasado se presentaron accidentes pero solo afectaron animales domésticos.

La posible existencia de minas antipersonal ha limitado el acceso a las parcelas en las que se producen cultivos como el arroz, obligándolos a comprar ese producto en el comercio a un costo mayor lo que impacta la calidad de vida de las comunidades. La pesca no se puede realizar a ninguna hora, por un lado, debido a la contaminación de las fuentes de agua por la minería ejercida en las veredas más altas y por otro lado, por las restricciones impuestas y por la instalación de minas antipersonal.

Reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA)

La Policía Nacional, en el Comité Municipal de Justicia Transicional del 5 de marzo de 2015 informó que ha logrado rescatar tres menores de edad en los últimos meses del grupo ilegal que actúa desde El Astillero. En este sentido, existe el riesgo de que se presenten nuevos casos de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes debido a que la incursión de un actor armado plantea la necesidad de más personal para el combate y apoyo logístico.

Estrategias de protección y autoprotección hasta ahora implementadas

Por parte de la institucionalidad local, ante la solicitud de la UARIV la Administración Municipal convocó a un Comité Municipal de Justicia Transicional. Después de evaluar la situación se acordaron acciones de prevención de la contingencia como la preparación de sitios de recepción, la reserva de kits de atención de emergencias, la solicitud de brigadas de salud, por parte de la Administración Municipal, la reasignación de personal docente para que los niños, niñas y adolescentes no se tengan que desplazar de sus veredas y otras acciones que serán retomadas en las recomendaciones del presente informe, con el objetivo de promover la concurrencia institucional en los diferentes niveles.

A partir de los hechos ocurridos en la comunidad indígena de Ponciano Bajo, Puerto Bélgica, hace aproximadamente un año, el Equipo Humanitario Local liderado por OCHA, con la participación de la Defensoría del Pueblo, promovió la realización de un proyecto de emergencia humanitaria para ejecutar con las 10 comunidades indígenas Senú de Cáceres. Este proyecto es ejecutado por Handi cap Internacional, con la participación de la OIA y los cabildos del municipio y tiene como destinatarios las comunidades indígenas de Alto del Tigre y Campanario. No obstante, este proyecto no tiene como beneficiarios directos a las familias campesinas, con las cuales hay incertidumbre sobre otras acciones de acompañamiento institucional, diferentes a la Alcaldía.

Como estrategias de autoprotección la población civil ha adoptado prácticas preventivas para mantenerse en el territorio sin eventos que lamentar a pesar de la zozobra, para ello han aumentado el acompañamiento de NNA en los desplazamientos hacía las instituciones educativas, se han adaptado a las restricciones de movilidad, principalmente en la noche y evitan la utilización de deshechos u otros caminos marginales que los pueda exponer a las MAP, incluyendo el ingreso a zonas de rastrojo de dónde sacan productos como la palma, se pudo observar en la comisión la falta de mantenimiento de muchas casas por esta situación.

Los dos cabildos indígenas tienen como elemento de protección la guardia indígena. Sin embargo, se reconoce la necesidad de que ésta debe fortalecerse como estrategia de protección de las comunidades antes que la militarización del territorio, que en concepto de los pobladores largamente revictimizados, solo empeoraría las cosas, porque estarían expuestos al fuego cruzado y a las represalias y presiones de los grupos armados ilegales una vez se retire de la zona la Fuerza Pública, pues saben que la presencia militar es temporal. Las comunidades solicitan con urgencia se les brinde estrategias y alternativas para fortalecer las Juntas de Acción Comunal y los mecanismos de autoprotección.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que se trata de comunidades que están sufriendo los embates de la violencia y del conflicto armado desde principios de la década de 1990, y que casi toda la población ha sido víctima e incluso rectivimizada, situación que merece la inmediata y urgente atención del Estado de acuerdo a la Ley 1448 de 2011 y el Decreto reglamentario 4800, me permito muy respetuosamente formular las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía Municipal de Cáceres, en el marco del deber de preservar la seguridad a través de la puesta en marcha de medidas de prevención y protección, coordinar con la Fuerza Pública las medidas y acciones tendientes a contrarrestar el accionar de la guerrilla y los grupos armados ilegales pos desmovilización de las AUC con el fin de asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los pobladores, garantizar la autonomía territorial de los pueblos indígenas Embera y Senú, la protección de la diversidad étnica y las reglas del derecho internacional humanitario que imponen los principios de prevención y de precaución en las acciones militares a fin de no involucrar a la población civil en el conflicto armado, dada la posible confrontación entre los grupos armados presentes en el territorio.
- A la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía Municipal de Cáceres, fortalecer los espacios de concertación de medidas de prevención y protección con las comunidades, como esfuerzo para mejorar la legitimidad local del Estado en estos territorios
- 3. A la Secretaría de Salud Departamental y Municipal, realizar una brigada de diagnóstico, atención básica y de prevención y promoción en las veredas El Tigre, Alto del Tigre y El Campanario. Igualmente, se recomienda la realización de un estudio que determine el nivel de contaminación de las fuentes de agua de las que se alimentan estas comunidades. Se recomienda mediar la atención con las concepciones culturales y garantizar por todos los medios la seguridad de las mujeres en gestación al igual que del niño después del parto.
- 4. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), disponer de los recursos suficientes para atender un eventual desplazamiento masivo de las comunidades de las veredas identificadas en el presente informe, brindar la atención humanitaria de emergencia y, la alimentación a las familias que se encuentran en riesgo de desplazamiento.

- 5. A la Administración Municipal con apoyo y asesoría de la UARIV, activar los planes de contingencia y disponer de una infraestructura física que pueda albergar en condiciones dignas y con la prestación de servicios básicos y alimentación a las familias que eventualmente tengan que desplazarse. Igualmente, reconocer el enfoque diferencial en la prestación de la atención y en la ubicación de albergues de la población étnica y vulnerable.
- 6. la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, como estrategia de auto protección, implementar los planes de salvaguarda para el Pueblo Senú y facilitar la formación y el fortalecimiento de la Guardia Indígena de los cabildos de Alto del Tigre y El Campanario, incluso apoyando el intercambio con experiencias de guardia más desarrolladas en otras regiones del país.
- 7. A la Dirección de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, construir un plan e implementar de forma inmediata y concertada con las comunidades las acciones de protección institucional y autoprotección de la población para evitar las consecuencias del enfrentamiento entre actores armados.
- 8. A la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación de Antioquia, apoyar a las Juntas de Acción Comunal y a los Cabildos con un proceso de fortalecimiento que permita que la cohesión del tejido social se constituya en una estrategia de prevención y protección de las comunidades ante la presencia de armados y el ejercicio de la violencia.
- 9. A la Administración Municipal y a la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, garantizar el número de docentes y cupos de alumnos suficientes en cada una de las instituciones educativas de las veredas con el objetivo de que los niños, niñas y adolescentes no se tengan que desplazar a zonas que los puedan exponer al riesgo de vulneración de sus derechos fundamentales. De no ser posible, se sugiere explorar la alternativa del aprendizaje tutorial, esperando que los estudiantes no dejen de ejercer su derecho.
- 10. A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal DAICMA y la Dirección de Derechos Humanos de la Gobernación de Antioquia, realizar un proceso de capacitación y de educación en el riesgo de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados con los habitantes de las veredas mencionadas, en todo caso, priorizando la población escolarizada.
- 11. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), aplicar o actualizar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas que tiene registradas en estos territorios e iniciar los proceso de restablecimiento de derechos de las familias víctimas del conflicto armado y tramitar el registro e inclusión en el RUV de las nuevas víctimas.

- 12. A la Gobernación de Antioquia y a la Administración de Cáceres, convocar a los subcomités de prevención y protección para socializar y coordinar con las respectivas dependencias la implementación de las recomendaciones contenidas en el presente informe.
- 13. A la Personería Municipal de Cáceres, monitorear la situación del riesgo descrito en el presente informe, y velar por el cumplimiento de las recomendaciones por parte de las autoridades locales e informar a esta Defensoría Delegada las gestiones realizadas al respecto.
- 14. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente informe de Riesgo conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992.
- 15. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco la amable atención y ruego informar a esta Defensoría Delegada las acciones implementadas por su Despacho, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de riesgo.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la prevención del Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas